

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE REDUCCION DE TASAS PARA EL SECTOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 5582, DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL 5 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

(EXPEDIENTE No. 03527-2007-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión realizó un exhaustivo análisis del Proyecto de Ley de Reducción de Tasas para el sector de Bebidas Alcohólicas y Tabaco, remitido por el Poder Ejecutivo, cuyo objetivo fundamental es reajustar los precios de los productos derivados del alcohol, cervezas y tabaco, y por consiguiente, aumentar las ventas de estos productos.

ANTECEDENTES:

El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), de fecha 16 de mayo del año 1992, modificado por la Ley 147-00 de Reforma Tributaria, de fecha 27 de diciembre del año 2000, estableció un Impuesto Selectivo al Consumo tipo ad-valorem, a los productos derivados del alcohol, cervezas y tabaco, tanto de producción nacional como importados. El literal (b) del artículo 367 del referido Código establece que cuando los bienes transferidos a nivel de fabricante sean alcoholes, cervezas o productos del tabaco, se tomará como base el precio de venta al por menor, antes de ser aplicado el Impuesto Selectivo al Consumo.

La presente iniciativa contempla una modificación al artículo 375 de la Ley 11-92 y sus modificaciones, para que los productos del alcohol, bebidas alcohólicas y cervezas paguen un impuesto selectivo al consumo del siete punto cinco por ciento (7.5%) ad-valorem sobre el precio al por menor de dichos productos.

Cuando se trate de cigarrillos que contengan tabaco, pagarán un impuesto selectivo al consumo del veinte por ciento (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, consciente de que el objetivo primordial de esta iniciativa es contrarrestar las distorsiones y manifestaciones de evasión, originadas por la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo al sector de bebidas alcohólicas, procurando que los pequeños negocios reduzcan sus requerimientos de capital de trabajo en la reposición de sus inventarios, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo.** Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

HEINZ VIELUF CABRERA
Vicepresidente

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Secretario

AMÍLCAR ROMERO
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

FELÍX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro